



Comunicado 23/2020-21

LIGA PLATA MASCULINA 2020/2021 – SEDE 3A

El Comité Nacional de Hockey Línea informa que queda suspendida la sede 3A de la Liga Plata Masculina hasta nuevo aviso, debido a que el Ayuntamiento de Oropesa del Mar ha comunicado lo siguiente:

Buenas tardes,

Atendiendo a la última resolución publicada por la Generalitat Valenciana en referencia a nuevas medidas restrictivas en la Comunidad Valenciana para frenar el crecimiento de la pandemia causada por la COVID19, os informamos de los cambios que se van a producir en el deporte de Oropesa del Mar:

Instalaciones Deportivas

Todas las instalaciones deportivas quedan temporalmente cerradas al público hasta nuevo aviso. No obstante, aquellas entidades gestoras de las mismas deberán mantener todas las acciones de control, custodia, mantenimiento y limpieza que ya tenían asignadas. Cualquier duda o necesidad especial por parte de las entidades gestoras, hacémoslo saber a ser posible vía e-mail.

Clubes Deportivos

Todas las actividades deportivas de entrenamiento, reunión o partidos de los clubes deportivos quedan temporalmente suspendidas, sin ninguna excepción. Asimismo, desde el ayuntamiento debido al aumento del índice de casos respecto de semanas pasadas se ha decidido que no se permite a ningún tipo de entidad. Ello, indistintamente de lo que contemple la resolución al respecto de los clubes profesionales con participantes en competiciones nacionales.

Cursos y Actividades

Todos los cursos y actividades que no estaban ya suspendidos por Decreto de Alcaldía quedan suspendidos por Resolución de la Generalitat Valenciana.

Periodo de vigencia

La presente resolución producirá efectos por un periodo de catorce días naturales a contar desde las 00.00 horas del día 21 de enero de 2021. No



obstante, os mantendremos informados de cualquier cambio o prórroga decretada por las diferentes administraciones competentes.

Extracto de la Resolución que hace referencia al deporte:

3. Medidas en deportes, actividad física e instalaciones deportivas

a) Se podrá practicar actividad física y deportiva, al aire libre y fuera de instalaciones deportivas, sin contacto físico y en las modalidades individuales y aquellas que se practican por parejas solo en caso de convivientes. El número máximo de personas que se podrán juntar para la realización de actividad física al aire libre/modalidades individuales (senderismo, ciclismo, running o grupos de entrenamiento de modalidades individuales al aire libre) será el establecido para la limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, que se establece por decreto de Presidencia de la Generalitat.

b) Se suspenden todas las competiciones, actividades y acontecimientos deportivos de ámbito autonómico o inferior, organizados por entidades públicas o privadas, en todas las categorías y modalidades deportivas, incluidos los entrenamientos.

c) Se procede al cierre de las instalaciones y de los centros deportivos, abiertos o cerrados, con la excepción de aquellos necesarios para el desarrollo de competiciones internacionales o estatales de deporte profesional y los respectivos entrenamientos, y los necesarios para el desarrollo de competiciones oficiales federadas de ámbito internacional o estatal y de carácter no profesional y los respectivos entrenamientos. Sin perjuicio de las excepciones contempladas en el párrafo anterior, no se podrá realizar actividad física en instalaciones o centros deportivos abiertos o cerrados, incluyendo clubes, gimnasios, centros de entrenamiento, complejos deportivos, pabellones, boleras, pistas para carreras, centros de pilates, yoga y similares.

Cualquier duda o necesidad, nos tenéis a vuestra disposición. Gracias por vuestra colaboración y comprensión.

--

*Francisco Camilo Peña Pellicer (Quico)
Técnico de Deportes
Ayuntamiento de Oropesa del Mar*



En los próximos días el Comité Nacional de Hockey Línea anunciará las nuevas fechas.

Reciban un cordial saludo,
Comité Nacional de Hockey Línea.

